DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.571 | Miércoles 7 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2327040

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE JUNIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	797,79	1,0000
CORONA CHECA	36,22	22,0254
CORONA DANESA	114,51	6,9671
CORONA NORUEGA	71,90	11,0957
CORONA SUECA	73,10	10,9140
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	217,26	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	532,25	1,4989
DÓLAR CANADIENSE	595,05	1,3407
DÓLAR DE SINGAPUR	591,66	1,3484
DÓLAR NEOZELANDÉS	484,45	1,6468
EURO	852,98	0,9353
FRANCO SUIZO	878,91	0,9077
LIBRA ESTERLINA	991,29	0,8048
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	216,79	3,6800
RINGGIT MALAYO	173,23	4,6055
RIYAL CATARÍ	218,73	3,6473
RIYAL SAUDÍ	212,74	3,7500
WON COREANO	0,61	1297,9800
YEN JAPONÉS	5,71	139,6643
YUAN	111,90	7,1298
ZLOTY POLACO	190,58	4,1861
DEG	1060,33	0,7524

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de junio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl